



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

LICENCIA MÉDICA

DECRETO MUNICIPAL N° 78.-

DALCAHUE, 18 de febrero del 2021.

VISTOS: La licencia médica presentada N° 5247774; Lo dispuesto en el artículo 110 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

AUTORIZASE: A Don Sebastian Osvaldo Guerrero Vargas, Profesional grado 10° de la E.M.S, RUN: _____, para que haga uso de 11 días de licencia médica, desde el día 06.02.2021 al 16.02.2021. – Con Goce de Remuneraciones. Monto de licencia a Recuperar \$598.625.- de la Isapre Colmena Golden Cross, Rut: 94.954.000-6.-

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



~~CLARA INÉS VERA GONZALEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



MARCOS ELISEO VELÁSQUEZ MACÍAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
 - Secretaria Municipal.
 - Oficina de Partes.
 - Transparencia.
 - Finanzas.
 - Siaper.
- MEVM/CIVG/RPSN/pyoa.